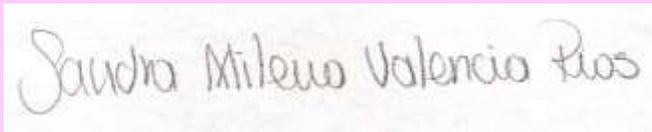


2021-181

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, febrero 08 de 2022. La deju en el sentido que el apoderado del demandante, presentó memorial allegando constancia del pago de la prueba de ADN. Así mismo que por parte de medicina legal se recibió comunicación donde informa que la prueba se realizará el día 9 de los corrientes a las 9 de la mañana, lo cual fue remitido a las partes a quienes se llamó a sus celulares para indicarles sobre la citación. Pasa a despacho para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS

SECRETARIA

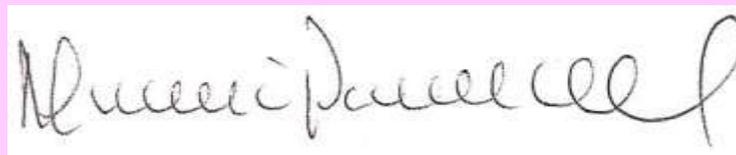
AUTO SUSTANCIACIÓN No.153

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, ocho de febrero de dos mil veintidós.

En el presente proceso de **IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD**, promovido por **BEYMER PANTEVIS ÁLVAREZ**, contra **JOSÉ ALEJANDRO PANTEVIS GÓMEZ**, teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se agrega el memorial con la copia de la consignación de la prueba de ADN y se ordena la remisión del FUS para la realización de la prueba, comunicada a través del correo electrónico para el día de mañana a las 9 de la mañana.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **528f3e472af0ae4c758786f5b2497d5faa0c8f92622589eaa43fa71a0d37e9c0**

Documento generado en 08/02/2022 10:27:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>